ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fopae Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4701
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado FOPAE 2010ER9700

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ			SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	3	Comunidad – Sra. Margarita Rosario Vega Ortiz
FECHA:	2 de agosto de 2010	HORA:	11:00 am.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 36 G Sur No. 3 – 10	ÁREA DIRECTA:			200 m²	
BARRIO:	Villa de Los Alpes	POBLACIÓN ATENDIDA:			0	
UPZ:	34 – 20 de Julio	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	NIÑOS 0
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			1	
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-9440	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

En agosto de 2005, mediante la Respuesta Oficial RO-15497, la DPAE le informó que mediante contrato CONS 493 de 2004 se adelanta el "Monitoreo y seguimiento a las viviendas de la Urbanización Villa de los Alpes, de la localidad de San Cristóbal, en la Ciudad de Bogotá, D.C.", con el fin de identificar las viviendas con mayor grado de deterioro y que requieran el traslado de las familias de acuerdo con la seguridad y habitabilidad de las edificaciones; este monitoreo contempla el control topográfico de los movimientos del terreno, el reconocimiento geotécnico periódico y el control estructural de 188 viviendas de las Manzanas 73, 74, 75 y 76, dentro de las que se encuentra el predio de la referencia.

Según los resultados del mencionado monitoreo, la vivienda localizada en la Calle 36 G Sur No. 3–10 (Mz. 74 - Lote 32) de la Urbanización Villa de los Alpes, según su deterioro estructural, se clasifica en alto riesgo, recomendando para esta su evacuación preventiva.En consecuencia, en aras de salvaguardar la vida de los residentes en la citada vivienda, se ratifica la recomendación dada en los informes de monitoreo, en el sentido de evacuar la casa en el menor tiempo posible.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Posteriormente, en marzo de 2007, mediante la Respuesta Oficial RO-21737, se informa que entre los meses de junio y noviembre de 2006, se ejecutó el Contrato de Consultoría No. CONS 237-2006 cuyo objeto fue realizar el "Monitoreo geotécnico y estructural en el sector de la Urbanización Villa de los Alpes y el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal". De acuerdo con los resultados del citado monitoreo, el predio ubicado en la Calle 36 G Sur No. 3–10 (Mz. 74 - Lote 32) de la Urbanización Villa de los Alpes, presenta una calificación global de riesgo alto, por lo que se reitera la recomendación de evacuar la vivienda. Por lo anterior, y atendiendo con lo estipulado en la medida cautelar, el FOPAE le otorgará la ayuda para relocalización transitoria.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado de la referencia, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 36 G Sur No. 3 – 10 (Manzana 74 – Lote 32), Urbanización Villa de Los Alpes, Localidad de San Cristóbal, el día 2 de agosto de 2010 para verificar las condiciones actuales de la vivienda, encontrando que al momento de la evaluación técnica dicha vivienda aún se encuentra evacuada, de acuerdo con lo solicitado en años anteriores por la DPAE.

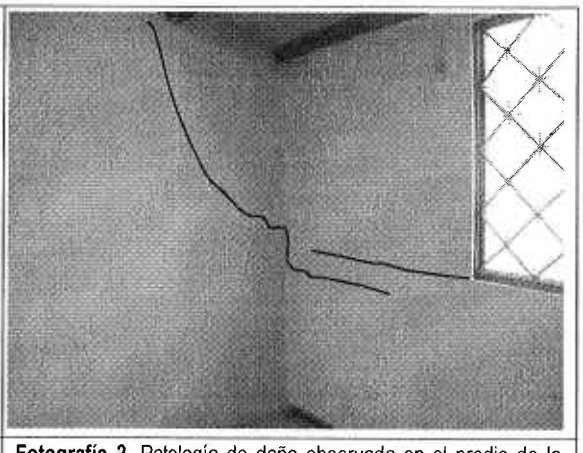
La vivienda de la referencia corresponde a una edificación de dos niveles construida en mampostería estructural, con placa de entrepiso en concreto y vivienda liviana, la cual presenta agrietamientos de tendencia diagonal y horizontal, asociadas a los procesos de inestabilidad del terreno de carácter general que afecta a varias manzanas de la Urbanización Villa de Los Alpes (**Fotografías 1 y 2**).

De acuerdo con lo observado, y según lo recomendado en los monitoreos realizados en el sector por lo menos desde el año 2004, la habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Calle 36 G Sur No. 3 – 10, Urbanización Villa de Los Alpes, sigue comprometida y por lo tanto debe permanecer evacuada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del predio de la Cll. 36 G Sur No. 3 – 10, Urbanización Villa de Los Alpes, actualmente deshabitada. Se observa agrietamiento en fachada.



Fotografía 2. Patología de daño observada en el predio de la referencia, relacionada con agrietamientos y separación en la junta muro – cubierta.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Margarita Vega	Cll. 36 G Sur No. 3 – 10 Manzana 74 – Lote 32	2062608	0	0	0	Predio actualmente evacuado. Se observa agrietamiento en muros y desplazamiento de cubierta asociados con procesos de inestabilidad del terreno que afectan el sector.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños observados en la edificación que pueden incluso llegar a generar colapso parcial de la misma.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 39 G Sur No. 3 – 10 (Manzana 74 – Lote 32), Urbanización Villa de Los Alpes, Localidad de San Cristóbal, se encuentran actualmente comprometidas por los procesos de inestabilidad de carácter general que afectan el sector, y que se reflejan en la patología de daños que al momento presenta la edificación.

Por lo anterior se recomienda:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 39 G Sur No. 3 – 10 (Manzana 74 – Lote 32), mantener la evacuación preventiva de la vivienda hasta tanto se implementen sobre la estructura y la cimentación de la misma las intervenciones que garanticen su estabilidad estructural.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la solicitación de mantener evacuada la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39 G Sur No. 3 – 10 (Manzana 74 – Lote 32), lo anterior con el fin de proteger la integridad física de sus habitantes.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En concordancia con la medida cautelar vigente en contra del Distrito Capital en el marco del proceso de la acción popular interpuesta por algunos habitantes de la urbanización Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda continuar con el proceso de pago de arrendamiento a la familia responsable del predio de la Calle 39 G Sur No. 3 – 10 (Manzana 74 – Lote 32).

- Se recomienda a los vecinos de la Urbanización Villa de Los Alpes de la localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

11. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co